

MAT.: Cumple lo ordenado.

ANT.: Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Puerto Montt, 15 de julio de 2023

Sra.

Ivonne Mansilla Gómez

Jefa Oficina Regional de Los Lagos

Superintendencia del Medio Ambiente

Aníbal Pinto 142, piso 6 (Edificio Murano)

Puerto Montt

PRESENTE

Junto con saludarle, **Gastón Cortez Quezada**, cédula nacional de identidad N° 9.532.444-4, en representación de **Comercial y Servicios Sur Austral Limitada**, Rol Único Rributario N° 77.071.440-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, comuna de Puerto Montt, encontrándome dentro de plazo, me dirijo a Ud. con respecto a la medida provisional ordenada en el punto 1 del resuelvo Primero de la Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024 ("**RE N° 958/2024**"), de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**"), consistente en:

2. Informar el estado de avance de la implementación de las mejoras que proponga el informe técnico señalado en el numeral anterior.

Medios de verificación: entrega de reporte de avance que incluya fotografías fechadas y georreferenciadas.

Plazo de ejecución: dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde el vencimiento de la medida del numeral anterior.

Al respecto, se adjunta a esta presentación los siguientes documentos correspondientes a las actividades realizadas durante la Semana 1, de acuerdo con lo indicado en la Carta Gantt enviada a usted el 05 de julio de 2024:

1. *Orden de Compra del montaje de los paneles acústicos*
2. *Orden de Compra de los paneles acústicos*
3. *Planilla de los proveedores de servicios vigentes en Comsur Ltda., que incluye a la empresa RK Ingeniería que realizará la materialización de las obras.*
4. *Registro de empresa RK Ingeniería en la plataforma de control de subcontratación Pronexo en estado aprobado.*
5. *Fotografías del despacho de los paneles acústicos desde proveedor “Comercial FIRENZE Spa” en Santiago.*
6. *Fotografías de la recepción de los paneles acústicos en la planta de procesos de Comercial y Servicios Sur Austral Ltda.*

POR TANTO, en virtud de esta presentación y la efectuada con fecha 8 de julio de 2024, solicito a Ud. tener por ejecutadas la totalidad de las medidas provisionales ordenadas en la Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, sin perjuicio del cumplimiento de los requerimientos de información contenidos en el resuelvo Segundo de la misma, a los cuales se dará respuesta en los plazos indicados.

Gastón Cortez Quezada
pp. Comercial y Servicios Sur Austral Limitada